

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil extracontractual.
Demandantes: Janeth Lorena Molina y Otros.
Demandados: Jorge Hernán Bedoya y Otros.
Rad: 2021-00002.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 414

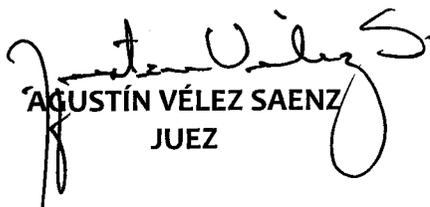
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES:	JANETH LORENA MOLINA FLOREZ C.C. 1.088.538.508, NORMY FLOREZ FLOREZ C.C. 24.414.094 y HERMAN ANDRES MUÑOZ MARIN C.C. 18.612.014
DEMANDADOS:	JORGE HERNAN BEDOYA C.C. 15.259.759, JULIAN ESTEBAN PORRAS MENESES C.C. 1.214.725.767 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6
RADICADO:	170424089-002-2021-00002-00

En el proceso de la referencia, Se reconoce personería jurídica a los abogados VICTOR MAURICIO CAVIEDES CORTES C.C. 19.492.106 como apoderado de los señores JORGE HERNAN BEDOYA C.C. 15.259.759 y JULIAN ESTEBAN PORRAS MENESES C.C. 1.214.725.767 y de la abogada ANA MARIA RAMIREZ PELAEZ C.C. 41.935.130, T.P. 105.538 como apoderada de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. de acuerdo a los poderes conferidos.

De igual forma, SE PONE EN CONOCIMIENTO, de la parte demandante las CONTESTACIONES DE LA DEMANDA Y DE LA REFORMA DE LA DEMANDA presentadas por los codemandados (Demandados y Seguros Mundial) y que aparece en el expediente digital en el Cuaderno 3; además de las EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por los mismos por el término de tres (3) días.

En cuanto a la solicitud de LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que presentó el abogado VICTOR MAURICIO CAVIEDES CORTES C.C. 19.492.106 como apoderado de los codemandados JORGE HERNAN BEDOYA C.C. 15.259.759 y JULIAN ESTEBAN PORRAS MENESES C.C. 1.214.725.767 el juzgado no se pronunciará debido a que la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6, fue también codemandada, notificada y se ha pronunciado en varias oportunidades en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil extracontractual.

Demandantes: Janeth Lorena Molina y Otros.

Demandados: Jorge Hernán Bedoya y Otros.

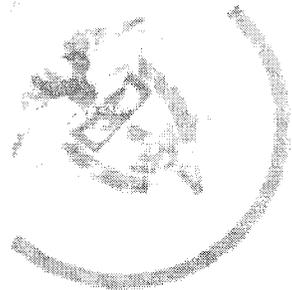
Rad: 2021-00002.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 140 del 26 de octubre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia